

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error de la Resolución de 7 de septiembre de 2020, de esta Dirección General, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología, por el sistema de acceso libre.

Advertido error material en el anexo «Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 177, de 11 de septiembre), por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología, por el sistema de acceso libre, se procede a la rectificación del citado anexo.

Como consecuencia de la rectificación, resulta proporcionado ampliar el plazo para presentar la solicitud de Petición de centro de destino. En orden a garantizar la seguridad jurídica de la convocatoria, las solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, considerándose como presentadas en tiempo y forma, sin perjuicio del derecho de las personas concursantes a presentar nueva solicitud de Petición de centro de destino que anulará la anterior.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Rectificar el anexo de la Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 177, de 11 de septiembre), por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia

el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Otorrinolaringología, por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el anexo de la Resolución de 7 de septiembre de 2020 rectificado, al cual lo sustituye.

Tercero. Ampliar hasta el día 14 de octubre de 2020 el plazo para presentar la solicitud de Petición de centro de destino para las personas aspirantes que han superado el concurso oposición, que deberán presentar la solicitud de Petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) tal y como se indica en la Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 177, de 11 de septiembre).

Cuarto. Aquellas solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud de Petición de centro de destino que anulará la anterior.

Sevilla, 14 de septiembre de 2020.- La Directora General de Personal, P.S. (Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 3.7.2020), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Diego Vargas Ortega.

A N E X O

PLAZAS OFERTADAS

| FEA OTORRINOLARINGOLOGÍA - ACCESO LIBRE | | | |
|---|--------|--|-------------|
| TOTAL PLAZAS: | | | 60 |
| PROVINCIA | CÓDIGO | CENTRO | NÚM. PLAZAS |
| ALMERÍA | 1920 | HOSPITAL TORRECÁRDENAS | 2 |
| | 1921 | HOSPITAL HUÉRCAL-OVERA | 1 |
| CÁDIZ | 2920 | HOSPITAL PUERTA DEL MAR | 1 |
| | 2921 | HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL | 2 |
| | 2922 | HOSPITAL LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN | 1 |
| | 2923 | HOSPITAL ALGECIRAS | 2 |
| | 2924 | HOSPITAL DE JEREZ | 3 |
| CÓRDOBA | 3920 | HOSP. UNIV. REINA SOFÍA | 3 |
| | 3921 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA | 1 |
| | 3990 | HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES | 1 |
| GRANADA | 4920 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES | 4 |
| | 4923 | HOSPITAL DE BAZA | 1 |
| | 4926 | HOSP. UNIV. SAN CECILIO | 2 |
| HUELVA | 5920 | HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ | 2 |
| | 5921 | HOSPITAL INFANTA ELENA | 1 |
| | 5922 | HOSPITAL RIOTINTO | 1 |
| JAÉN | 6920 | COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN | 2 |
| | 6921 | HOSPITAL DE ÚBEDA | 1 |
| | 6922 | HOSPITAL DE LINARES | 1 |
| MÁLAGA | 7920 | HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA | 2 |
| | 7921 | HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA | 5 |
| | 7922 | HOSPITAL DE LA SERRANÍA DE RONDA | 1 |
| | 7923 | HOSPITAL DE LA AXARQUÍA | 2 |
| | 7924 | HOSPITAL DE ANTEQUERA | 1 |
| SEVILLA | 8920 | HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCÍO | 7 |
| | 8921 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA | 5 |
| | 8925 | HOSPITAL DE VALME | 4 |
| | 8990 | HOSPITAL «NTRA. SRA. DE LA MERCED» OSUNA | 1 |